

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50     "     "  
Extranjero..... 10,00     "     "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Garcia Ferrera, vecino de San Martin del Rey Aurelio, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Flora», sita en el paraje llamado Esporión, parroquia de Condado, concejo de Laviana. Lindante por todos los vientos con terreno franco comunal y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata existente sobre

mineral de hierro en el camino que del pueblo de la Aldea de dicha parroquia conduce á los montes de la Ortigosa, del mismo concejo. Esta calicata se halla á unos 180 metros al S. O. de la cabaña de Bernardo de la Aldea. Desde el punto de partida y en dirección Oeste se medirán 100 metros para colocar la primera estaca; de ésta se medirán otros 100 metros para colocar la segunda en dirección Norte; desde ésta se medirán 500 metros con dirección Este para colocar la tercera; desde ésta 200 metros al Sur para la cuarta; desde ésta 500 metros al Oeste para la quinta; y desde ésta 100 metros al Norte para llegar á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.480 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 5 de Junio de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.602

## COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

### ANUNCIO

La expresada Corporación, en sesión de 5 del corriente, acordó proceder á la enajenación por medio de subasta pública del solar señalado con el número 17 en el plano de terrenos del exconvento de San Francisco, en esta ciudad, propiedad de la Excm. Diputación, el cual mide una superficie de 409,75 metros cuadrados, siendo el precio límite señalado para la subasta el de 76 pesetas por metro cuadrado; lindando al Norte con el solar señalado con el número 18, Sur con la calle del Principado, Este con el solar número 20, y Oeste con la calle del Cabo Noval.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan producirse ante esta Corporación las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta intentada celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presentasen.

Oviedo, 8 de Junio de 1915.—  
Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo Alvarez Uría.

R. al núm. 2.646

**CUERPO DE TELEGRAFOS**  
**Sección de Gijón**

*Venta de material inútil*

Pónense á la venta unos seis mil kilogramos de alambre de hierro usado é inútil para el servicio, de tres y cuatro milímetros, y ochocientos cilindros de zinc, también inútiles, procedentes de pilas Callaud, al precio de veinte céntimos de peseta el kilogramo de hierro y de treinta y cinco céntimos de peseta cada zinc, en el almacén de esta Sección, situado en la calle de Cabrales, núm. 37.

Las personas que deseen adquirir dicho material dirigirán sus proposiciones escritas en papel reintegrado con póliza de 11.ª clase, al Sr. Jefe de la Sección de Telégrafos de Gijón, en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

El pago se efectuará en el momento de hacerse cargo el comprador del material enajenado.

Gijón, 5 de Junio de 1915.—El Jefe de la Sección, Faustino Salanova.

R. al núm. 2.649

**Administración de Contribuciones**

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

**ANUNCIO**

Con esta fecha han sido conminados con la multa que determina el artículo 184 de la Ley municipal por no haber remitido las propuestas de renovación parcial de las Juntas periciales, los Ayuntamientos siguientes: Allande, Aller, Amieva, Bimenes, Boal, Cabranes, Caravia, Grandas de Salime, Illano, Llanera, Miranda, Morcín, Navia, Onís, Ribadedeva, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Sariego, Villayón y Yernes y Tameza.

Lo que se hace público por medio de este periódico para que sirva de notificación á las Corporaciones citadas.

Oviedo, 9 de Junio de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Angel Armada.

R. al núm. 2.618

**Agencia ejecutiva de Pola de Siero**

**EDICTO**

D. Justo Argüelles García, Recaudador Agente ejecutivo de la Zona de Siero.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta oficina ejecutiva de contribuciones, en el expediente de apremio que instruyo contra D. Ramón Menendez Vallina, vecino de la parroquia de Viella, barrio de la Fresneda, en este concejo de Siero, por débitos de contribución rústica y urbana que le correspondía satisfacer en los años de 1904, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, cuyo débito asciende en los citados años á la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas diecinueve céntimos de cuota, más cien pesetas de recargos y costas, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo y que á continuación se detallan:

1.º Una finca llamada La Huerta de la Campa, destinada á labor, prado y mata: que tiene de cabida veintitres áreas, sita en el barrio de la Fresneda, de la parroquia de Viella, en este concejo de Siero: linda al Norte bienes de don Blas Prado, Mediodía más de don Domingo Prado y D. Florencio Campa, Oeste y Poniente más de D. José la Campa.

Esta finca fué capitalizada en cuatrocientas sesenta pesetas según su líquido imponible.

La subasta tendrá lugar el día 26 del corriente en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sita en la villa de Pola de Siero, y á las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los

licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que se intentan rematar.

Es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación y que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro como recursos eventuales.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Pola de Siero, 10 de Junio de 1915.—El Recaudador Agente, Justo Argüelles.

R: al núm. 2.609

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Aller**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que el Visitador de obras informe respecto á las reparaciones que se precisan ejecutar en la escuela de Piñeres.

Se acordó arreglar la escuela de la Pola y que el Visitador de obras informe respecto á las reparaciones que se precisen ejecutar en las Escuelas de Casomera y Cabañaquinta.

Se acordó que los Concejales García (D. Bernardo) y Gonzalez Diaz alquilen un local para escuela de Villar.

Quedó aprobada el acta de recepción de las obras de reparación del puente de El Bayo.

Se concedió una limosna de diez pesetas á José Huerta denegándose la petición que en igual sentido for-

muló Vicente Velasco, disponiéndose á la vez que la consignación figurada en el presupuesto para socorros domiciliarios se conceda únicamente para ir á baños ó para trasladarse al Hospital.

Quedó aprobada la lista de mayores contribuyentes con derecho á la elección de compromisarios para Senadores

Pasó á informe del Arquitecto municipal la instancia de la Maestra de Boó, solicitando reformas en la casa de habitación.

Se aprobó el acta de recepción de las obras de reparación de la escuela de Serrapio, cubrición de la reguera de esta villa y reparación del puente de Moreda, así como las liquidaciones de las mismas.

Quedó aprobada la plantilla del personal de consumos y la forma en que ha de llevarse la contabilidad por este concepto.

Se acordó adquirir un caballo para la administración de consumos.

Se aprobaron las listas de pobres á los efectos de la Beneficencia municipal.

Se aprobaron varias cuentas.

#### Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el Visitador de obras informe respecto al estado en que se encuentran los retretes de la escuela de Soto.

Se aprobó el expediente de exención del mozo Virgilio Alvarez.

Se acordó que el Visitador de obras tase un trozo de terreno que solicita en venta D. Marcelino Suarez, en Santibañez de la Fuente.

Pasó á informe de los señores Garcia (D. Mariano) y Alvarez (don Bautista) la instancia del vecindario de Moreda denunciando el terreno usurpado por D. Manuel y Alvaro Blanco, en Moreda.

Se acordó devolver el depósito al contratista de las obras de cubrición de la reguera de esta villa.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alcaldía requiriendo á los Concejales para que comparezcan á firmar las actas de sesiones.

Se acordó que el Concejal don Cipriano Fernandez y Visitador de

obras gestionen de los dueños de una alcantarilla establecida en Moreda permitan enlazar con ella la de desagüe de la fuente pública.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Nicanor y Gaspar Velasco, de Serrapio.

Se acordó retejar la escuela de Cuérigo.

Se acordó conceder una subvención de 150 pesetas para arreglar la fuente de Trenaza.

Se aprobó la distribución de fondos.

Pasó á la Comisión encargada de examinar las cuentas de consumos los estados de recaudación de la primera semana del corriente mes.

Se aprobaron varias cuentas.

#### Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se desestimó una instancia de D. Manuel Gonzalez solicitando una limosna para una pobre de Serrapio.

Se aprobó el presupuesto de construcción de una alcantarilla en Moreda, señalándose el día 5 de Febrero para la subasta.

Se autorizó al Administrador de consumos para alquilar un local de D. Bernardo Fernandez con destino á fiato de La Paraya, en la cantidad de 8,35 pesetas mensuales.

Se acordó informe la Comisión de Hacienda la protesta presentada por los Médicos señores Alas y Eguiburu contra las listas de pobres.

Se acordó excitar el celo de los Médicos para que tomen las oportunas medidas á fin de combatir la viruela.

Se acordó que el visitador de obras haga el presupuesto para construir un pozo negro en las escuelas de Soto.

Se acordó renunciar á abastecer de aguas al pueblo de Bustiello, por no reunir condiciones de potabilidad la fuente de El Barrial, que se proyectaban adquirir al efecto.

Se designó al Contador para asistir en representación de la Corporación á la sesión que celebrará la Junta carcelaria.

Se aprobó la distribución de Secciones para el sorteo de Vocales asociados.

Se acordó que los señores Lobo, Diaz y Rodriguez, y Alcalde informen la instancia del vecindario de

Moreda solitando varias mejoras para aquel pueblo.

Designar al Alcalde y Concejal D. Cipriano Fernandez para ir á Oviedo en comisión á solicitar el arreglo de la carretera.

Devolver el depósito al contratista de las obras de reparación del puente de Murias.

Consignar en escritura pública la fianza prestada por el Administrador de consumos.

Devolver á este funcionario el depósito constituido para garantizar su gestión durante el pasado año.

Aprobar varias cuentas.

#### Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Idem el presupuesto de las obras de reparación de los retretes de la escuela de Piñeres y ejecutar estas obras y las de construcción de las de Soto por destajo.

Se acordó solicitar del Estado una subvención de 500 pesetas para el certamen de ganados que se celebrará en esta villa en Octubre próximo.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del pasado año

Se aprobaron varias cuentas.

#### Sesión del día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda que el Alcalde oficie al Banco de España ordenando la devolución del depósito constituido por el Administrador de Consumos para garantizar su gestión en el pasado año.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de la Maestra de Moreda, solicitando jubilación con cargo al Erario municipal.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Obras en el expediente seguido contra D. Juan y D. Antonio Castañón por tomar terreno de la vía pública.

Se aprobó la liquidación de las obras del puente de El Bayu.

Se aprobó la hoja de tasación del trozo de terreno que solicita en venta D. Marcelino Suarez.

Pasó á dictámen de la Comisión encargada de examinar las cuentas de consumos el estado de

recaudación de la última semana.

Se desestimó la instancia de don Francisco Fernandez solicitando una limosna.

Se acordó arreglar los retretes de la escuela de esta villa.

Se acordó construir una alcantarilla de desagüe en la escuela de Río-Aller.

Pasó á la Comisión de Obras la instancia del vecindario de esta villa solicitando varias mejoras en esta capital.

Se acordó oficiar á los Alcaldes de barrio para que hagan cumplir al vecindario la Ley de Epizootias.

Se aprobaron varias cuentas.

Aller, 31 de Enero de 1915.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.—El Secretario, Jacobo Rubio.

#### Alcaldía de Oviedo

##### Mes de Junio de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	5700	
Policia de seguridad....	6200	
Policia urbana y rural.	13970	
Instrucción pública.....	5400	
Beneficencia.....	2875	
Obras públicas.....	4275	
Corrección pública.....	1500	
Montes.....	»	
Cargas.....	22725	
Ob.nueva construcción	7750	
Imprevistos.....	650	
Resultas.....	»	
Varios.....	»	
Devoluciones.....	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>71045</b>	

Oviedo, 1.º de Junio de 1915.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—Visto bueno. El Alcalde, José Cienfuegos Jovellanos.

Sesión del día 7 de Junio de 1915.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución

de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, José Cienfuegos Jovellanos.

R. al núm. 2.654

#### Alcaldía de Gijón

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer la adquisición de cincuenta y seis uniformes de verano para la Guardia municipal diurna, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.818 pesetas, mediante concurso público; éste tendrá lugar el día 22 del actual, hora de las doce de su mañana en el salón de actos del Municipio, girando á la baja de dicho presupuesto.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la media hora después de abierto el acto presenten los licitadores al Sr. Presidente, dentro de pliego cerrado y lacrado, las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º y ajustadas al modelo que figura al pié, acompañados de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido éste en la Caja general de Depósitos, Tesorería provincial de Hacienda ó Depositaria de este Municipio, la cantidad de noventa pesetas con noventa céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo presupuestado, como fianza provisional á las resultas del concurso.

En el anverso del sobre se expresará lo siguiente, con la firma del presentador: **Proposición para optar al concurso de adquisición de cincuenta y seis uniformes con destino á la Guardia municipal diurna.**

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación y tanto ésta como la provisional podrán constituirse en los efectos de que tratan los artículos 12 y 13 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El pliego de condiciones y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de publicación del concurso y á contar desde la fecha.

Consistoriales de Gijón, á 8 de Junio de 1915.—Ramón Díaz E. Baones.

#### Modelo de proposición

D. F. de T....., vecino de....., enterado de las condiciones para el suministro de cincuenta y seis uniformes de verano para la Guardia municipal diurna de Gijón, se compromete á verificar dicho suministro por la cantidad de..... pesetas (en letra), con arreglo á las referidas condiciones y muestras unidas al expediente.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 2.645

#### Alcaldía de Cabranes

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base á los repartimientos para el año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que ertimen procedentes.

Cabranes, 4 de Junio de 1915.—El Alcalde, Enrique Fernandez.

R. al núm. 2.642

#### Alcaldía de Allande

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de territorial de este concejo, para 1916, á los efectos de reclamación.

Allande, Junio 5 de 1915.—El Alcalde, Manuel Ramos.

R. al núm. 2.641

#### Alcaldía de Cabra es

##### Anuncio

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y

urbana para el año de 1916, se halla exouesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por cuantos pueda interesar y crean del caso formular reclamaciones.

Cabrales, 6 de Junio de 1915.—  
El Alcalde, Narciso Alvarez.

R al núm. 2.643.

### Alcaldía d Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1914.

#### Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

El Consistorio acordó quedar satisfecho del beneficio obtenido, desde Julio á Noviembre últimos, en la recaudación de arbitrios sobre el Macelo y puestos públicos.

Se acordó abonar 12 pesetas importe de una manta de Guerra, extraviada en el Hospital de Valladolid al licenciado por inútil, de este concejo, José Rodix.

Se concedió asistencia facultativa gratuita á la vecina pobre y enferma Dolores Alonso Roza.

Pasa á informe de Comisión una instancia de D. Ramón Ribero Suardiaz, de Lué, sobre licencia para edificar un cobertizo en el terreno de su propiedad, Barrio de Castiello.

Se acuerda que la Comisión de Policía urbana redacte las condiciones bajo las cuales pueda celebrarse un concurso para el Suministro de alumbrado público de esta Villa, previo estudio de los diferentes sistemas aquí conocidos.

Se acordó elevar respetuosa instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, suplicándole excite el celo de los representantes diplomáticos y Consulares del Gobierno de S. M. en la República Mexicana, para proteger las personas y los grandes intereses de nuestros sufridos y laboriosos compatriotas.

Se acordó prohibir la venta de rozo procedente del Monte «Rasa de Luces».

Quedó aprobada la distribución de fondos de este mes, con un total

por capítulos, de 5.120 pesetas 99 céntimos. El Ayuntamiento quedó enterado de estar ya solicitada del Gobierno la ejecución de obras urgentes, con el fin de dar trabajo á las clases menesterosas de este concejo, y á la instrucción del expediente necesario para abastecer de aguas potables á esta villa.

#### Sesión ordinaria del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder licencia á D. Ramón Rivera Suardiaz, de Lué, para edificar un cobertizo en terreno de su propiedad, al Barrio de Castiello.

Pasa á informe de Comisión una instancia de D. Ramón Migoya Roza, de Carrandi, solicitando permiso para cerrar finca de su dominio al sitio de «La Ermita».

Se autorizó á la Alcaldía presidencia para utilizar cuantos recursos fueran precisos á conseguir el cobro de intereses que el Estado adeuda á este Ayuntamiento, desde el año 1901, procedentes de inscripciones intransferibles de Instrucción pública.

Se acordó aceptar y aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Policía urbana, relativo á un concurso de proyectos de suministro de alumbrado público á esta villa.

Se acordó solicitar de la Delegación de Hacienda el abono de recargos municipales sobre contribución industrial y carruajes de lujo, aún pendientes de cobro.

#### Sesión del día 26

Queda aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder asistencia facultativa gratuita á José Carús Terenti y Ramón Valle.

Pasa á Comisión una instancia del vecino de Lastres D. José de la Torre, sobre licencia para edificar en finca de su propiedad, al sitio de Palmián, barrio de Luces.

Se acuerda que los análisis de aguas procedentes de los manantiales Pedrada y Las Quintanas, para abastecer esta villa, presentados por la Comisión de Policía urbana y suscritos por el farmacéutico don

Luis Vigón Suerodiaz, se remitan á la Superioridad, según tiene ordenado.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á virtud del recurso interpuesto por varios señores Concejales y Médicos D. Mariano del Rivero y D. Emilio Grande, contra el acuerdo de la Junta municipal de 9 de Febrero último, sobre nombramiento de Médicos titulares, revocando dicho acuerdo.

Se acordó gratificar con 50 pesetas, como aguinaldo de Pascua, á la Banda municipal de música.

#### Sesión ordinaria del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda solicitar del Ilustrisimo Sr. Gobernador civil de la provincia la excepción de más subastas para el cobro del arbitrio del Macelo, en vista de haberse celebrado dos sin efecto.

Se aprueban los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nuevo Reglamento de la vigente Ley de Reemplazos.

Se acordó abonar seis pesetas por asistencia al vecino anciano y pobre Vicente Montoto.

Pasa á informe de Comisión, una instancia de José Carús Terenti, de La Riera, solicitando asistencia facultativa gratuita.

El Ayuntamiento acuerda mostrarse conforme con el proyecto de creación de un depósito ó Zona franca en el puerto de Gijón.

Se acuerda que la Comisión de Policía urbana, valiéndose de los facultativos necesarios, practique y presente los análisis de aguas que, según el expediente instruido, han de abastecer á esta villa, y no aplicar tarifa alguna sobre la explotación y suministro de este servicio.

Acto seguido se acuerda que, sin demora, se haga saber su cese en el cargo de titulares á D. Francisco Pando y D. Gonzalo Tapia; nombrar Médicos titulares interinos á los también aspirantes, declarados aptos en el concurso anulado, D. Emilio

Grande del Riego y D. Mariano del Rivero Balbín y anunciar sus vacantes, por 30 días, para aprovechar en propiedad, conforme al Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Se acuerda abonar 40 pesetas al pobre de la Parroquia de La Llera, Eduardo Iglesias, por los gastos que le ha originado su viaje al Hospital de Oviedo, para sufrir una operación.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga 15 de Mayo de 1915.—  
El Secaetario, Marcelino Fernández.  
—V.º B.º El Alcalde accidental.,  
Juan Victorero.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1915.

#### Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se formó la lista de electores para Compromisarios, á los fines de los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Se acordó tener en cuenta, á los efectos de la contabilidad municipal, la Ley de Presupuestos del Estado del corriente año, en la parte que modifica la de 12 de Junio de 1911, sobre el impuesto de alcoholes, aguardientes y licores, debiendo hacerse así saber á los demás interesados.

Pasaron á Comisión un oficio de la Maestra de niñas de esta villa, solicitando alguna reparación en su escuela y una instancia de D.ª Isidora Mercado Manjón, de Pernús, sobre licencia para reformar la casa que posee en el barrio de Beldredo.

Se acordó que el Concejal señor Pando confecciony someta al Ayuntamiento un presupuesto de las obras necesarias para el arreglo de la fuente de los Acebos, barrio de Villaescusa, parroquia de Pernús.

Para poder también reparar el puente de Mata del Leño, en Carrandi, se acordó que informe el Concejal Sr. García Somoano.

Se acordó suministrar asistencia facultativa gratuita á la mujer enferma del vecino pobre de la Llera, Primo Cereijo.

Sa aprobó la distribución de fondos de este mes, con un total por capítulos, de 3.333,67 pesetas.

Se acordó la presentación de un plano ó croquis de la mejora que los señores Polledo han ofrecido realizar en la Plaza del Mercado de esta villa.

#### Sesión del día 11

Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la circular del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 2, sobre formación de presupuestos extraordinarios.

Queda también enterado del estado de recaudación é inversión de fondos municipales, correspondiente al cuarto trimestre de 1914.

Se acuerda que la Comisión del ramo pase á examinar las obras de reforma de las Escuelas de Libardón ejecutadas por el rematante D. Benjamín García, para en vista de su informe resolver lo que proceda.

Pasa á informe de Comisión una instancia de D. Laureano Llera, de Pernús, solicitando licencia para cerrar un terreno de su propiedad, al sitio de la Llosiquina.

Se acuerda ampliar informe sobre instancia de Claudio Fuente Valle, de Coaña, en solicitud de asistencia facultativa.

Se acuerda conceder 15 pesetas y un paquete de puntas para reparar el puente «Mata de Leño», en Carrandi.

Se acordó destinar cien pesetas para el arreglo de la Escuela de niñas de esta villa.

Se acuerda, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley municipal, que el Sr. Regidor Síndico D. José Caravia Montoto, sea el que represente al Ayuntamiento en un juicio civil, promovido contra éste y D. Miguel Villar, por D. Fernando Nieto, de Pivierda, sobre reivindicación de un terreno común.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la nueva resolución dictada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 8 de este mes, sobre nulidad del nombramiento de Médicos titulares hecho

por la Junta municipal en 9 de Febrero de 1914, igual en su fallo, á la de 21 de Diciembre último; ratificar, en todas sus partes, los acuerdos por él adoptados en sesión ordinaria de 26 del mismo Diciembre, relativos á este asunto; confirmar, en su consecuencia, las cesantías de los Médicos D. Francisco Pando y D. Gonzalo Tapia, así como los nombramientos de titulares interinos á favor de D. Emilio Grande y don Mariano del Rivero y lo referente á publicación de vacantes para preveer ambas plazas en propiedad.

Quedó formado el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del corriente año.

Se acordó satisfacer, con cargo al capítulo de Imprevistos, 170 pesetas, importe de una caja de caudales, de hierro fundido, adquirida por el Sr. Alcalde de la Casa Forra, de Barcelona, para este Municipio, así como el coste de su traslado.

#### Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió en venta, sin perjuicio de tercero, á D. Bernardo Martínez Valdés, de Lué, una parcela sobrante de vía pública al sitio de Valdés, en 20 pesetas.

Se concedieron licencias: á don Ramón Migoya, de Carrandi, para cerrar un terreno de su propiedad en el sitio de La Ermita, y á D. Juan Cueli, de Sales, para reedificar su casa de El Castaño.

Se acordó denegar asistencia facultativa gratuita al joven Claudio Fuente Valle, de Coaña.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 del que cursa, declarando obligatoria la celebración de una Fiesta del Arbol en cada Municipio.

Idem de la Real orden de Fomento, de 19 de Diciembre último, sobre exposiciones agrícolas y pecuarias.

Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos las 86 pesetas del 10 por 100 que al Ertafio corresponde este año por aprovechamientos forestales del monte Rasa de Luces.

Quedó autorizado el Concejal Sr. Pando para visitar, en nombre del Ayuntamiento, á D. Ricardo G. Cutre, con el fin de orillar dificultades para el arreglo de la fuente

titulada La Riega, barrio de Palmián, de Luces, enclavada en finca de la propiedad del Sr. Cutre.

Se acordó dividir el concejo en seis secciones para la próxima renovación de la Junta municipal.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que pasen á informe de la Comisión una instancia de don Juan Covián y D. José Fuentes, de Loroño, en queja contra su vecino D. Manuel Bárzana, por haber construido una cuneta en su finca Llosa Cortes, y otra de D. Isidro Roza, de esta villa, solicitando licencia para abrir una puerta en su casa de la calle de la Amargura.

Se acordó la poda de los árboles de la carretera municipal de La Friega y que la Alcaldía remate sus ramajes, de igual modo que debe hacerse con los árboles del mercado de ganados.

Se concede asistencia facultativa gratuita á la vecina anciana y pobre del barrio de Covián, Victoria Longo.

Se acordó publicar de nuevo, con carácter definitivo, antes del 8 de Marzo, la lista de electores para Compromisarios, contra la cual ninguna reclamación se presentó durante su exposición al público.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Reglamento sobre pensiones á facultativos titulares inutilizados en época de epidemia.

Se acordó trasladar al Sr. Regidor Síndico, para que pueda evacuarle según interesa el Sr. Juez municipal de esta villa, un interrogatorio formulado por D. Fernando Nieto, de Pivierda, en juicio verbal contra D. Miguel Villar y este Ayuntamiento sobre nulidad de la compra-venta de un terreno común.

Se acordó abonar el suministro de algunos efectos necesarios para practicar la autopsia del cadaver de un pordiosero ambulante y la identificación del mismo.

Se acordó adquirir dos globos de doscientas cincuenta bolas modernas de rosca, para el sorteo de quintos.

Se autorizó á la Alcaldía para gestionar la instalación en esta villa de una parada de sementales.

Se acordó elevar respetuosa instancia al Excmo. Sr. Presidente del

Consejo de Ministros, en súplica de que sea votada y promulgada, lo antes posible, la proyectada reforma de la Ley de ferrocarriles secundarios y extratéticos, entre ellos, el de Gijón á Ribadesella, llamado de las cinco villas.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar por bien terminadas las obras de reforma de las escuelas de Libardón, y abonar al rematante D. Benjamin García, el importe de las mismas.

Se concedió licencia á D. Isidro Roza Rodriguez, para abrir una puerta en la casa de su propiedad, calle de la Amargura, de esta villa.

Pasa á Comisión una instancia de D. Pedro Pendás solicitando licencia para reedificar un hórreo derribado por el viento en el barrio de Huerres.

Idem á informe del Alcalde de barrio de Carrandi, una solicitud de D. Dionisio Acebal relativa á trabajos de sextaferia.

Queda enterado el Ayuntamiento de que el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en 27 del actual, le autoriza para recaudar por administración el arbitrio del Macelo público, durante el corriente año.

Se comisionó al tercer Teniente Alcalde D. Fernando Suardiaz para asistir á la Junta administrativa de la carcel del partido, con el fin de discutir y votar el presupuesto extraordinario de la misma.

Se acuerda abonar treinta pesetas de honorarios al farmacéutico D. Luis Vigón por los análisis de aguas de los manantiales «Peorada» y «Las Quintanas».

Se acuerda abonar también 50 pesetas en el arreglo del alcantari-llón de la parroquia de La Isla, según cuenta detallada que presenta el Concejal Sr. Isla del Santo.

Se acordó aprobar la venta del ramaje de los árboles podados en el ramal de Camino próximo á dicha parroquia y que ingresen en las Arcas municipales las ocho pesetas que produjo.

Se acuerda que para poder establecer dos líneas telefónicas desde la estación telegráfica de esta villa,

á las parroquias de Lastres y Libardón, según está proyectado, es preciso que dichas parroquias suministren la mitad de los respectivos portes necesarios.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 22 de Mayo de 1915.—El Secretario, Marcelino Fernandez Sanchez. — V.º B.º—El Alcalde accidental, Juan Victorero.

## SECCION JUDICIAL

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á con- ceo oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose to las las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

CANOVAS, Antonio, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día veintiseis del actual, á las cuatro de la tarde, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, contra Laureano Cabrero Gonzalez y otro.

2.622

CANOVAS, Manuel, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día veintiseis del actual, á las cuatro de la tarde, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, contra Laureano Cabrero Gonzalez y otro.

2.621

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### TINEO

En poder de Manuel Morán, vecino de Valles, se hallan depositadas una yegua y un potro de las señas siguientes:

La yegua de unos diez años, color castaño, alzada un metro treinta centímetros y con la cola recortada.

El potro de un año, color castaño, alzada un metro dieciocho centímetros, con una estrella en la frente y cola recortada.

Lo que se anuncia en el **BOLETIN OFICIAL** por el término de quince días, transcurridos éstos se procederá á la subasta.

Tineo, Mayo 31 de 1915.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

2.544

### MIERES

En poder de D. Santos Riestra, vecino del Cabojal, Cuna, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en fincas particulares y tiene las señas siguientes:

Alzada cinco cuartas próximamente, color castaño claro, edad cerrado, calzado en blanco de las cuatro patas, tiene un poco de estrella en la frente y está herrado de las cuatro patas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo el pago de los gastos y daños causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres, 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

2.575-4

### CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Arango, de esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró en la vía pública, el que tiene las señas siguientes:

Edad cuatro años, alzada seis cuartas, color castaño claro, cabos negros, estrellado.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerlo durante el plazo de quince días, pues transcurridos éstos después de la inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cangas de Tineo, 4 de Junio de 1915.—El Alcalde, José María Díaz.

2.578-3

### TINEO

De la sierra de la Curiscada y de la propiedad de Ceferino Fernandez, vecino de Las Colladas, desaparecieron el día primero del actual dos caballos de las señas siguientes:

1.º Caballo capón, de seis años de edad, color castaño, alzada un metro treinta centímetros próximamente, con una R puesta á fuego en el muslo derecho.

2.º Caballo capón, de siete años, alzada como el anterior, color ceniciento, con la letra H puesta á fuego del lado derecho.

Lo que se anuncia en el **BOLETIN OFICIAL** para que la persona que sepa de ellos pueda dar conocimiento á su dueño, quien le gratificará después de abonar los gastos originados por los mismos.

Tineo, Junio 3 de 1915.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

2.576-3

### LENA

En poder de Inocencio Pulgar Cifuentes, de San Miguel del Río, en este concejo, se halla una yegua extraña, de las señas siguientes: color castaño oscuro, edad de 12 á 14 años, tuerta del ojo derecho, crin larga, cola cortada, tiene una S marcada á fuego en el anca derecha, trae una cabezada de macho con chapa de metal amarillo.

Lo que se anuncia al público para que pase á recogerla su dueño, previo abono de los gastos causados,

pues si transcurren los quince días señalados se procederá á su enajenación.

Lena, 7 de Junio de 1915.—El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 2.634—1

### TEVERGA

Según me participa el encargado de la vigilancia de la Vega de Cuero, de Taja, D. Gerardo Lana, vecino de dicho lugar, se halla depositado en dicho vecindario un potro, de dueño desconocido, que se halló causando daños en la referida vega, cuyas señas son: edad dos años, color negro, alzada seis y media cuartas próximamente, tiene unos pelos blancos en el hocico y el pelo es viejo y sin mudar.

Lo que se hace público á fin de que su dueño se presente á recogerlo, previo el pago de daños y perjuicios causados. Si transcurriesen quince días después del anuncio en el periódico oficial, será enajenado en pública subasta.

Teverga, Junio 6 de 1915.—El Alcalde, Servando Gomez.

R. al núm. 2.628—1

### LAVIANA

Desde el día 8 de Mayo último ha desaparecido del pueblo del Merujal de Villoria, en este concejo, y propiedad de D. Plácido Fernandez Alonso, una potra de 4 á 5 años, color castaño claro, de seis cuartas de alzada, larga de cola y crin, herrada á excepción de la mano derecha, con algún pelo blanco en la frente especie de C y amulatada del hocico.

Esta Alcaldía encarece y ruega á todas las Autoridades y agentes de las mismas ordenen la ocupación de dicha caballería en poder de quien se halle, poniendo á mi disposición ó á la de las Autoridades en cuyo término ejerzan jurisdicción la persona que tal res poseyere, si no acredita su legítima adquisición.

Laviana y Junio 8 de 1915.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 2.650—1

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*